

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 1

Hasta el **22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas** se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.

### EN QUÉ CONSISTE

- La evaluación de desempeño es un proceso que tiene por objeto calificar a los docentes por referencia a las tareas llevadas a cabo, durante un período determinado, en cumplimiento de sus funciones en la Universidad Nacional de Quilmes o en su carácter de profesores de la misma. La ponderación ha de contemplar la formación, la actividad y producción en docencia, investigación, extensión y transferencia, la gestión y el desarrollo profesional. La evaluación se realiza en forma periódica cada cuatro años. (*Art. 15° Res. C.S. N° 324/05 y Art. 1° Res. C.S. N° 235/21*)

### QUIÉNES SERÁN EVALUADOS

- La convocatoria es **obligatoria** para:
  - ❖ los docentes que revistan como ordinarios al 31 de marzo de 2019.
  - ❖ los docentes interinos con cuatro (4) o más años de antigüedad en planta al 31 de marzo de 2019.

### FORMULARIO DE INGRESO

- Los y las docentes podrán completar el formulario de evaluación desde la plataforma MiUNQ, haciendo click en el ícono que figura a continuación:



Sistema de Evaluación  
de Desempeño Docente

- Con el objetivo de facilitar la carga de los formularios, las distintas áreas de la Universidad brindaron información que visualizarán como precargada en el sistema, tal como: cursos de grado y posgrado, puntaje de las encuestas de alumnos de grado, participación y/ o dirección en proyectos y programas de investigación y extensión, cargos de gestión, etc.
- Si al dar lectura de las actividades precargadas encuentra algún faltante o error, agradecemos dirija su consulta o solicitud al correo electrónico destinado a tal fin:
  - **Escuela Universitaria de Artes:** [evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar](mailto:evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar)

## **CÓMO SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO**

- El Informe de Desempeño debe cargarse y entregarse on-line, el mismo permanecerá accesible desde el portal MiUNQ, pudiendo completarse por etapas, conservando los cambios, permitiendo abrir y cerrar la sesión de carga de datos todas las veces que sea necesario. Esto le dará tiempo para hacer las consultas que considere convenientes.
- Para grabar su información, antes de cerrar el formulario, deberá presionar el botón “Confirmar ítem” en la parte inferior de la pantalla.
- Una vez que concluya la carga del informe, la página le requerirá la acción de ENVIAR, la que podrá realizarse hasta el día de cierre de la convocatoria para cada Unidad Académica.
- Recuerde que la fecha de finalización para la carga del formulario es el día **22 de diciembre**.

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 2

*Hasta el 22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.*

- **FORMAS DE PRESENTACIÓN.**

Los informes de desempeño deberán ser remitidos, dentro del período establecido, **únicamente on-line** a través del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente.

Las certificaciones de los estudios de posgrado declarados en el período de la presente evaluación deberán ser enviadas en formato digital (anverso y reverso), dentro del plazo de recepción establecido, a [evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar](mailto:evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar).

En esta oportunidad, **no se recibirá anexo documental** correspondiente a publicaciones o trabajos en formato papel o en formato digital. La Comisión Evaluadora Externa de la Carrera Docente (CEE-CD) podría solicitar dicho material cuando lo considere necesario.

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 3

*Hasta el **22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas** se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.*

- **COMPUTO DE LICENCIAS.**

Los docentes que hayan hecho uso de una **licencia mayor a cinco meses dentro del período a evaluar**, podrán solicitar que se descuenten proporcionalmente dichos meses del período objeto de la evaluación y por ende **no consignarán la producción durante el mismo.**

Para el caso de docentes pertenecientes a la Escuela Universitaria de Artes que opten por el descuento de los meses de licencia, deberán solicitarlo mediante correo electrónico a *evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar* **antes del 21 de diciembre.**

De no solicitarse el descuento por licencia, el cálculo del puntaje a obtener se hará sobre el período completo.

Se recuerda que, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución (C.S.) N° 267/21, el período a evaluar es el comprendido entre el **1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.**

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 4

Hasta el **22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas** se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.

- NACIMIENTO Y/ O ADOPCIÓN DE HIJOS.

Se recuerda lo dispuesto en el **Artículo 20° de la Resolución (C.S.) N° 324/05**: “*La evaluación de desempeño de las docentes no se aplicará al año inmediatamente posterior al nacimiento y/o adopción de sus hijos, salvo manifestación expresa en contrario por parte de las interesadas. El reconocimiento de este derecho no comporta modificación alguna en el régimen de licencia por maternidad*”.

Para el caso de las docentes pertenecientes a la Escuela Universitaria de Artes que deseen hacer uso de las prerrogativas del Artículo 20° dentro del período a evaluar dentro del período a evaluar (01/04/2015 al 31/03/2019), por nacimiento o adopción, deberán comunicarlo mediante correo electrónico a *evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar* **antes del 21 de diciembre**.

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 5

Hasta el **22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas** se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.

- **DOCENTES EN USO DE LICENCIA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Se recuerda lo dispuesto en el **Artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 010/06** “*Los docentes que se encuentren en uso de licencia al momento de la evaluación de desempeño y no presenten el informe correspondiente en el plazo estipulado por convocatoria, dispondrán de sesenta (60 días) luego de su reintegro a la Universidad para realizarlo.*”

Las dudas y consultas serán respondidas por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: [evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar](mailto:evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar)

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.

## EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DESEMPEÑO DOCENTE OBLIGATORIA CIRCULAR N° 6

Hasta el **22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas** se recibirán los informes de Evaluación Periódica de Desempeño Docente de las y los profesores de planta ordinaria e interina de la **Escuela Universitaria de Artes**, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2019.

- **REDUCCIÓN DEL PERÍODO A EVALUAR/ PRÓRROGA POR INCONVENIENTES PERSONALES DE MAGNITUD**

Se recuerda lo dispuesto en el **Artículo 19° de la Resolución (C.S.) N° 324/05** “*En ocasión de toda convocatoria a evaluación de desempeño, los docentes que, en virtud de inconvenientes personales de magnitud, debidamente acreditados y fundados, hayan sufrido una merma en sus niveles de rendimiento o se vean imposibilitados de elaborar en tiempo y forma el informe correspondiente, podrán solicitar al Consejo Superior que se les prorrogue, por un lapso no superior al año, la realización de la evaluación, o bien que se tomen en cuenta solamente sus actividades y productos durante un período inferior al de tres años que es objeto de evaluación*”.

Las dudas y consultas serán respondidas por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: [evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar](mailto:evaluaciondocente-eua@unq.edu.ar)

La información detallada se encuentra disponible en el Portal UNQ.